

Los Señores de Meraga
Madrid

Yda. en 16 Agosto

Portuñena Agosto 4 de 1860

Muy Señor mio. Porca he grata de N. 30 de pp.^{do} y su contestacion se lo conserrime a los 9 foros que lleva en arriendo en los partidos de Puenteareas y Guineo el Sr. D. Juan Quinto Gomez, debo hacer a V. las observaciones siguientes.

Dicho Sr. Gomez ya tiene proyectado dejar el arriendo al concluir su compromiso que termina con los frutos del año presente, lo supieron los colonos y acudieron a mi por ver si les dejaba a lo que les di algun tiempo para que hubiese reunion y emitiesen unos cuantos a fin de proponerme en nombre de los deudos, no verificaron ofreciendome 8500 rs. libras por los 9 foros, proposicion que nunca podia aceptar; el Sr. Gomez que sobre los sucesos anda en cuestiones con ellos, tiene noticia de esto y les sube los 2000 rs. que ofrece mas persuadido de que nada puede llegar a los 10500 que el promete.

Los frutos es indispensable darlos validos en aquellos mercados puesto no es punto de extraccion, y de aqui que siempre hay una diferencia en los precios a que se realicen en este; estos precios en la montaña son por termino medio de 8. 400, 6 centenos y la medida; porca recordarlo por si era indispensable tener en aquellos puntos

persona que se fue haciendo cargo de los frutos e medidas
que fuesen entregadas, algunas correspondientes, y esperar
la cuenta que se hace muy poca a poca, pues del Arzobispo se sabe
seria muy costosa. Hay que tener en cuenta 2272 \$ que
ha pagado de contribucion cada un año en los que lleba del
cultivo contratado, y estas cada dia se acumulan por desgracia
en el fisco. En vista de estas razones, si se quisiera apreciarlas
como se dice en buen criterio, y tener la seguridad de darles
sus instrucciones.

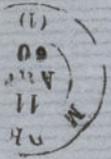
Añade una cuenta con a su favor de
Domingo Soto en el cargo Ines Sobrino y C. de Cadiz
que se veria mandas hacer lo conveniente
a su efectividad, y cuya se deja dividida en cuenta en
abierta S. S. L. B. G. M.

Agustin Cohan de Pizar





Los D. José de Murga
Madrid



Madrid Julio 1.º de 1864

Sr D. José Muga

Muy Sr. nuestro: á consecuencia de haberse disuelto la compañía mercantil Nicolás Martínez e hijos, por fallecimiento de este su jefe; sus hijos políticos Pedro de las Cuevas Llamas y Agustín Carrillo, de Cabo como mas antiguos socios y fundadores de la misma se encargaron de la plena liquidacion de todos los negocios que hubiese tanto en esta Corte por Cuevas, como en Villalón por Carrillo, los cuales han ejecutado todas las operaciones con el buen crédito que á sus numerosos corresponsales anteriormente habia merecido.

Hoy terminada la liquidacion, los que suscriben han resuelto realizar su sociedad bajo la razon comercial de Cuevas y Carrillo quedando dentro del circulo de la misma todos los asuntos que en esta Corte y en Villalón tenemos pendientes; puesto que habiendo sido los de una y otra parte de utilidad comun á pesar de haber sido evacuados obrando cada uno dentro de su esfera, hoy los reconoce la sociedad que hemos formalizado.

En esta consideracion hacemos á V. noticioso de que nuestro principal comercio anterior ha consistido en los ramos de Curtidos, lencería y toda clase de saquerio para empaque, tejidos de lana en paños, bayetas y mantas, hilos e hilazas, panas, cuyos ar-

ticulos son producciones tanto del pais como estrangeros propenien-
donos en lo subsesibo, además de mejorar en lo posible los efectos in-
dicados, el desempeño de cuantas comisiones se nos confien ya con
relacion á nuestros articulos de expendicion, como en quanto á otros
análogos, ó que no guarden estricta correspondencia. De todo esto
se encarga esta casa y la de Villalon, como una misma, en todo
lo que pueda corresponder á este punto como mercado céntrico de
Castilla la Vieja, y en el cual se reunen grandes productos agricolas
á que tambien nos dedicamos

En este concepto deseamos que V. continúe dispensándonos su
confianza y al efecto esperamos tomará buena nota de nuestras
firmas al pie de esta, y disponiendo de sus afmos S. S.

L. B. S. M.

Cuevas y Carrillo

Firmará el socio Pedro de las Cuevas Lamas.

Cuevas y Carrillo

Firmará el socio Agustin Carrillo de Cubo.

Cuevas y Carrillo

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Handwritten address:]
Sr. D. Don Alvaro



Sr. D. Jose a Murgos.

Madrid Abril 9 de 1865.

Muy Sr. mio: Ayer estubo en casa de N.
Con objeto de hacerle una pregunta, que
me interesa mucho, y me tiene el gusto
de verlo; siendo muy posible me pueda lo
mismo cuantas cosas me presenten en su
Escritorio: en este caso le meyo me ha-
ga el favor - si en ello no tiene inconveniente - de decirme cuando y en que
sitio podria ver a V. en aff. de V.

200 de la

J. Taylor a Hearson

Paseador 52 P.^a

Gda Boche
Pisa 30 Settembre 1869.

Fig.^o José de Murga
114 Calle Mayor Madrid

Stabilisci su questa piazza in qualità
di Commissionarj e rappresentanti di Commercio
alla provvisoria, ci prendiamo la libertà di
indirizzarvi la presente per offrirvi i nostri
servizi in questa qualità, servendovi che
visiteremo regolarmente tutta l'Italia due
volte l'anno; e siccome conosciamo l'articolo
perfettamente, non che la clientela, così
possiamo assicurarvi fin d'ora un bel
numero d'affari a con clienti di primo
ordine e di tutto riposo.

Vogliate dunque, Signore, esserci cortese di
grato e riscontro per potere anzitutto dirvi
sue potesse prendere le informazioni sul conto
nostro, se accostassimo a farvi rappresentare,
come vogliamo sperarlo, come pure in caso
di rifiuto per parte v^{ra}, possiamo indirizzarci
ad altre Case, essendo fermamente decisi
di fare l'articolo, conoscendone il consumo
straordinario che abbiamo in questi v^{ostri} paesi;
Ed in attesa di leggervi gradite, Signore,
i v^{ostri} più distinti saluti
Leone Leon



Signore

*Jose de Murgas
114. Calle Mayor*

Madrid





Excmo Sr. Marques de Pinard



Muy Sr. mio; Contestando a

su att^a 16 del cor^{te} tengo el gusto de participarle
ha sido reexpedida la cajita cont^{do} el pl^{to} por el
a Mr. E. Suey a Paris conforme con sus instrucciones.

Quedo muy att^{to} S. S. g. b. r. m.
B. Torija

IRUN

18 - Junio = 1890

TARJETA



POSTAL.

Como Sr. Marques de Vinasres

Corres A dupl.^{do}

Madrid

NOTA. Lo que debe escribirse se hará en el reverso e irá firmado por el remitente.

le porteto con otro B. L. M
el 13 de Agosto 1895

Enrique Bautista Arista

B. L. M

al Sr. Don Sr. marquez de Linares,
y tiene el gusto de participarle
haber tomado posesion del Juz-
gado Municipal de esta Ciudad,
ofreciendome gratamente oír e cum-
plir las discretas, y justas
indicaciones, que se dignen hacerme.

El Juez Municipal de Linares,
aprovecha gustoso esta ocasion para reiterarle
la sinceridad de su aprecio y consideracion per-
sonal

Linares 1.º de agosto de 1895.

Ver en todo

Fués Mená Jure,

Excmos Señores Marqueses de Linares
Madrid⁹

Nuestros protectores res-
petabilísimos: después de haber
le en el Segredo coronon de Jure,
la presente vía para felicitarle
las tareas, y próximo año nuevo
desearoles mucha felicidad,
y todo genero de bienes tanto
espirituales como corporales,
calps y dilatados años de vida
en guerra de tanta cencia
como tener sus C. G. L. y tanto
bien como nos hacen, deseamos
lo paren bien con efecto de
nra comunidad recibiendo
de esta su afectuosa suerda
ra en los Segredos coronones

de Jerez y Medina;

San Marcial de Jerez

Quinones 22 de Diciembre 1875



Año 1864.

Telégrama para

N.º 641.

con

palabras.

Día

21

Mes

6

Pagó rs. vn

30



Biblioteca Regional de Madrid



Case # 35

1015
MAY 1
1908
MURAT 137

Biblioteca Regional de Madrid